I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Adquisiciones

ADJUDICA EL "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA 2015 EN LA COMUNA DE LOTA, SEGUNDA ETAPA".

DECRETO Nº 699.- /

Lota, Abril 20 de 2016.-

VISTOS:

a) Resolución Exenta Nº 15875/2015 de fecha 03/12/2015 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativas que aprueba fondos para la ejecución del Proyecto "Plan Nacional de Esterilización Municipal Canina y Felina Comuna de Lota" (2da. Etapa) y Decreto Alcaldicio N° 2.430 de fecha 18.12.2015 que aprueba Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía;

b) Decreto Alcaldicio Nº 277 de fecha 05 de Febrero de 2016, que Declara Desierta Llamado a Licitación Pública para el "Plan Nacional de Esterilización Municipal Canina y Felina Comuna de Lota", Segunda Etapa;

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nº 19.886 y su Reglamento;

d) Decreto Alcaldicio Nº 450 de fecha 11 de Marzo de 2016, que Aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para el "Plan Nacional de Esterilización Municipal Canina y Felina Comuna de Lota", Segunda Etapa;

e) Bases Administrativas y Anexos elaborados para el llamado a Licitación Pública para el "Plan Nacional de Esterilización Municipal Canina y Felina Comuna de Lota", Segunda Etapa;

f) Publicación en Portal Chile Compra con fecha 12 de Marzo de 2016, ID 3017-122-LE16;

g) Acta de Apertura Propuesta Publica fecha 22/03/2016;

h) Oferta presentada, por HOSPITAL Y CLINICA VETERINARIA DOCTOR EDUARDO CONEJEROS PEÑA E.I.R.L., RUT 76.123.931-7, para el "Plan Nacional de Esterilización Municipal Canina y Felina Comuna de Lota", por un monto total de $ 21.014.000 (veintiún millones catorce mil pesos), IVA incluido, consistente en la Esterilización Canina y Felina en la Comuna de Lota;

i) Acta Comisión de Estudios de fecha 28/03/2016, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el "Plan Nacional de Esterilización Municipal Canina y Felina Comuna de Lota" a HOSPITAL Y CLINICA VETERINARIA DOCTOR EDUARDO CONEJEROS PEÑA, E.I.R.L., RUT 76.123.931-7, por cumplir con lo solicitado en las bases de licitación y ser el oferente mejor evaluado;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la oferta, presentada por **HOSPITAL Y CLINICA VETERINARIA DOCTOR EDUARDO CONEJEROS PEÑA, E.I.R.L., RUT 76.123.931-7**, por un monto total de $ 21.014.000 (veintiún millones catorce mil pesos), IVA incluido.

2.- El trabajo se ejecutara una vez adjudicado y firmado el correspondiente contrato.

3.- El Servicio se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4.- El pago se realizará por parte de la Municipalidad de Lota, en relación al número de esterilizaciones realizadas en el mes o por jornada, de acuerdo a punto 14 de las Bases de Licitación.

5.- La Municipalidad de Lota queda exenta de toda responsabilidad por daños que se produjeren a terceros con motivo u ocasión del traslado de los animales, recayendo la responsabilidad civil y penal pertinente en el adjudicado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Decreto Alcaldicio Nº 699 de fecha 20/04/2016.

6º Las multas serán aplicadas de acuerdo al punto 15 de las Bases de Licitación.

7.- Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento de éste, el oferente adjudicado entregará una boleta de Garantía Bancaria o vale vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota, equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de vigencia del contrato más seis meses desde la fecha de suscripción del contrato. En caso que no se constituya esta garantía, se dejará sin efecto la adjudicación.

8.- El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-22-08-999-005, Área Gestión 1-12-12, fondos SUBDERE.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

VºBº DIRECCION DE CONTROL

JEEP/RMC.-
Distribución:
- Dirección Obras Municipales
- Depto. Medio Ambiente
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 105
Fecha: 21-04-2016